



Arq. Eduardo Raúl Cazon
Secretario de Ordenamiento Territorial y Hábitat

RESOLUCION N° 252-SOTvH/2025.-

EXPTE. N° 617-737/2020.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2025.-

EL SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HABITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declárese la caducidad de los derechos y acciones de la Sra. KENNTNER MARIA GABRIELA D.N.I. N° 27.453.904 junto a su grupo familiar, acordado por el DOCUMENTOS DE ADJUDICACION, CERTIFICADO DE ENTREGA EN POSESION N° 4111, emitidos sobre el lote N° 40 Mza. 15, "FRACC. PADRON A-97475 (SECTOR ODIJ), PARCELA 1195", Localidad de SAN SALVADOR DE JUJUY, Dpto. DR. MANUEL BELGRANO, Provincia de JUJUY el cual fuera emitido en el marco del ex Programa de Emergencia Habitacional "Un lote para cada familia jujeña que lo necesite"; y por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Por medio del Registro Único de Postulante e Infraactores procedáse a realizar la anulación de los DOCUMENTOS DE ADJUDICACION, CERTIFICADO DE ENTREGA EN POSESION N° 4111, emitidos sobre el lote N° 40 Mza. 15, "FRACC. PADRON A-97475 (SECTOR ODIJ), PARCELA 1195", Localidad de SAN SALVADOR DE JUJUY, Dpto. DR. MANUEL BELGRANO, Provincia de JUJUY, a nombre de las personas mencionadas en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- A los fines de su publicidad y conocimiento publíquese la presente por tres veces en cinco días por el diario local.

ARTICULO 4°.- Regístrese, pase a Dirección de Regularización Dominial, a los fines de dar cumplimiento al Artículo 2° y 3° del presente. Por Coordinación de Despacho General remítanse copias certificadas al Boletín Oficial para su publicación -en forma sintética- y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, archívese.-

Arq. Eduardo Raúl Cazon
Secretario de Ordenamiento Territorial y Hábitat

RESOLUCION N° 253-SOTvH/2025.-

EXPTE. N° 618-248/2018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC. 2025.-

EL SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y HABITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declárese la caducidad de los derechos y acciones del Sr. Salas Reinaldo Pablo Nelson DNI 37730301, junto a su grupo familiar, que le fueran otorgados mediante Certificado de entrega en posesión N° 906, emitido sobre el inmueble de propiedad del Estado Provincial individualizado como Lote 11, Manzana 223, Ubicado en B° San José, Departamento Palpalá, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Por medio del Registro Único de Postulante e Infraactores procedáse a la anulación del Certificado de entrega en posesión N° 906 y realizar anotación de recuperación del inmueble individualizado como Lote 11, Manzana 223, Ubicado en B° San Jose, Departamento Palpalá, Provincia de Jujuy.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, pase a Coordinación de Control y Recupero, a los fines de dar cumplimiento al presente. Por Coordinación de Despacho General remítanse copias certificadas al Boletín Oficial para su publicación –en forma sintética– y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión.-

Arq. Eduardo Raúl Cazon
Secretario de Ordenamiento Territorial y Hábitat

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE JUJUY

RESOLUCIÓN N° 453/2025.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 NOV. 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley N° 6368 y;

CONSIDERANDO:

Que, el "total básico" de la escala salarial de un Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se ha fijado para el mes de DICIEMBRE del año 2025, en la suma de PESOS OCHO MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 8.635.499,90)

Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS PROCURADORES DE JUJUY:

RESUELVE:

Artículo 1: Establecer el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) en PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 43.177).

Artículo 2: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Dr. Ramiro Tizón
Presidente
17 DIC. LIQ. N° 42422 \$1.600,00.-

MUNICIPIOS - COMISIONES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-

DECRETO N° 3107.25.040.-

EXPEDIENTE N° 16 – 21017 – 2025 – 1.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DIC. 2025.-

VISTO:

